



## RESOLUCIÓN EXENTA N° 01265/2024

**MAT.: APRUEBA ACTA QUE SE INDICA RELATIVA A INICIATIVAS POSTULANTES A SUBSIDIOS PARA FUNCIONAMIENTO DE ELAM Y RESIDENCIAS FAMILIARES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y/O JÓVENES DEL SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA JULIO 2024.**

**ANTOFAGASTA, lunes, 9 de septiembre de 2024**

**VISTOS:** (I) Lo dispuesto en; el Decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; (II) en el D.F.L. 1-19653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; (III) en el D.F.L. N° 1- 19.175, de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; (IV) la Ley N° 21.640, de 2023, que aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2024; (V) en el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, orgánico de administración financiera del Estado y establece otras normas sobre Administración Presupuestaria y de Personal; (VI) en la Resolución N° 7, de 2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; (VII) en la Resolución N° 14, de 2022, de Contraloría General de la República, que determina a los montos en unidades tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda; (VIII) lo señalado en el Acuerdo 17332-24 adoptado en la 749 Sesión Ordinaria, de fecha 27 de marzo de 2024 del Consejo Regional CORE, Región de Antofagasta; (IX) La Resolución Exenta N° 389, de fecha 09 de abril de 2024, que Aprueba Instructivo de subsidios para funcionamientos de ELEAM y residencias familiares de niños, niñas y adolescentes y/o jóvenes del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, del Gobierno Regional de Antofagasta, 2024; (X) La Resolución Exenta N° 781, de fecha 15 de julio de 2024, que modifica el Instructivo de subsidios para funcionamientos de ELEAM y residencias familiares de niños, niñas y adolescentes y/o jóvenes del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, del Gobierno Regional de Antofagasta, año 2024 y:

### **CONSIDERANDO:**

1. Que, en el contexto del proceso que regula el proceso de otorgamiento de subsidios para funcionamientos de ELEAM y residencias familiares de niños, niñas y adolescentes y/o



jóvenes del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia del Gobierno Regional de Antofagasta, aprobadas a través de la Resolución Exenta N° 389/2024 y modificadas a través de Resolución Exenta N° 781/2024, una vez recibida las postulaciones en el periodo respectivo, se realizó el proceso de admisibilidad en conformidad al punto 12 del referido instructivo para, con posterioridad, proceder a la Evaluación Técnico-Financiero de las iniciativas conforme al punto 13. En ese sentido, y con fecha 16 de agosto de 2024 sesionó la mesa Técnico Financiera de la División de Desarrollo Social y Humano, emitiendo el acta relativa precisamente a la evaluación según los criterios establecidos en los numerales 13, 13.1 y 13.2 de las mentadas bases, siendo necesario aprobar dicho instrumento por el acto administrativo correspondiente. Por tanto,

**RESUELVO:**

**1.- APRUÉBASE** el Acta de Evaluación Técnico-Financiera de fecha 16 de agosto de 2024, del proceso de subsidios para funcionamientos de ELEAM y residencias familiares de niños, niñas y adolescentes y/o jóvenes del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia del Gobierno Regional de Antofagasta.

**2.- DÉCLARESE** que acta que se aprueba es del siguiente tenor:



GOBIERNO REGIONAL  
ANTOFAGASTA

## ACTA FONDO SUBSIDIOS F.N.D.R. 8% JULIO 2024

Con fecha 16 de agosto del 2024, sesiona la mesa de Evaluación Técnico Financiera de la División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional de Antofagasta, conformada por:

- Jorge Orellana Jara, Jefatura de la División de Desarrollo Social y Humano.
- Hugo Castillo Álvarez, Profesional de la División de Desarrollo Social y Humano.
- Jorge Rodríguez Cea, Profesional de la División de Desarrollo Social y Humano.
- Paula Arenas Muñoz, Profesional de la División de Desarrollo Social y Humano.

El proceso de "Evaluación Técnico Financiera", se realiza según lo indicado en el INSTRUCTIVO DE SUBSIDIOS PARA FUNCIONAMIENTO DE ELEAM Y RESIDENCIAS FAMILIARES DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y/O JÓVENES DEL SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA. GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA, AÑO 2024, de acuerdo a las bases 2024 aprobadas en Resolución N°389 de Sesión Ordinaria 749, de 27 de marzo del 2024 acuerdo del Consejo Regional, Core N°17332-24 y Resolución N°781 de Sesión Ordinaria 755, de 27 de julio del 2024 acuerdo del Consejo Regional, Core N°17456-24.

Se adjunta detalle de los proyectos y el estado definitivo del proceso de Evaluación Técnico Financiera:

N°	INSTITUCION	RUT INSTITUCIÓN	PUNTAJE TOTAL PROYECTO	MONTO REBAJA	MONTO TOTAL ASIGNADO	ESTADO PRESENTADO	MOTIVO FB
2-SUB-001-2024	ALDEAS INFANTILES SOS CHILE	73.597.200-6	84	-	\$34.665.693	FINANCIABLE	\$34.665.693
2-SUB-002-2024	DIOCESIS SAN JUAN BAUTISTA	70.385.000-6	90	-	\$49.996.447	FINANCIABLE	\$49.996.447
2-SUB-006-2024	CORPORACIÓN PRODEL	65.628.810-8	83	-	\$34.995.740	FINANCIABLE	\$34.995.740
2-SUB-008-2024	FUNDACIÓN CREESER	65.186.866-1	78	-	\$35.714.920	FINANCIABLE	\$35.714.920

1. Por tanto, de las iniciativas presentadas al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R. 8% Subsidios para el funcionamiento de ELEAM y residencias de NNAJ del Servicio de Protección a la Niñez y Adolescencia durante el mes de julio de 2024, las iniciativas que quedaron admisibles, así como aquellas que quedaron en estado de apelable y pasaron a estado admisible al subsanar las observaciones técnicas referidas, fueron evaluadas según los criterios establecidos en el numeral 13, 13.1 y 13.2.

2. Que de la evaluación referida, las cuatro (4) instituciones evaluadas lograron un puntaje superior a 70 puntos, las cuales se declaran financiables por disponibilidad presupuestaria, siendo remitidos los antecedentes al Gobernador Regional para su priorización con fecha 22 de agosto del año en curso. Por lo que se llevará a la presentación ante el Consejo Regional, para la revisión y sanción de las iniciativas.

3. La presente evaluación fue presentada al Consejo Regional de Antofagasta el día 27-08-2024 en sesión ordinaria N°759, según Acuerdo CORE N° 17570-24 para funcionamiento de Residencias familiares de niños, niñas, adolescentes



GOBIERNO REGIONAL  
ANTOFAGASTA

y/o jóvenes del servicio nacional de protección especializada a la niñez y adolescencia, y Acuerdo CORE N° 17571-24 para funcionamiento de ELEM.

4. No habiendo más observaciones, se da por terminada la evaluación técnica y financiera a las iniciativas presentadas al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R. 8% Subsidios.



Jorge Orellana Jara  
Jefatura de la División de Desarrollo Social y Humano

Hugo Castillo Álvarez  
Profesional de la División de Desarrollo Social y Humano

Jorge Rodríguez Cea  
Profesional de la División de Desarrollo Social y Humano.

Paula Arenas Muñoz  
Profesional de la División de Desarrollo Social y Humano



3.- PUBLÍQUESE la presente resolución en la página web respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**PATRICIA CAROLINA LANAS VELIZ**  
**Gobernador de la Región de Antofagasta (S)**  
**GOBERNADOR REGIONAL**

BART/IAO



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://goreantofagasta.ceropapel.cl/validar/?key=21064209&hash=42803>